

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Jumberca, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 504/02-A, instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Jumberca, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores y Junta para la votación del convenio, que se celebrará el día 3 de marzo de 2003, a las diez horas, en el edificio BCIN, sito en Badalona, polígono «Les Guixeres» (08915), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badalona, 24 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.742.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona con Secretaría judicial doña María Luisa Lacasta Montes, dictado en fecha 8 de enero de 2003, en el juicio de quiebra voluntaria 887/02-4.³ de la entidad «Consvalve, Sociedad Limitada» instada por la Procuradora doña Francesca Bordell Sarro, en representación de la citada entidad se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Consvalve, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santaló, número 10-12, segundo primera, de Barcelona, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Francisco Vizcaino Sánchez, documento nacional de identidad número 51.970.755-R, con domicilio en calle Termas Romanas, número 6, de Badalona, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al Comisario don Luis A. Arqued Alsina, con documento nacional de identidad número 38.501.179-F, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 359, tercero segunda, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Barcelona, 8 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez, La Secretaria judicial.—2.440.

GIJÓN

Edicto

Por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, de fecha 12 de diciembre de 2002, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 1.030/2002 de «Macani, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, se ha declarado en estado de quiebra a «Macani, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Alfredo García Huego y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Diego Fernández Arce, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Gijón, 16 de diciembre de 2002.—La Secretaria.—1.739.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, don José Ramón Mayo Álvarez, en el expediente de suspensión de pagos 173/00, promovido a instancia del Procurador don Joan Ros, en nombre y representación de «Bon Filet, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sant Josep, 23, Aiguaviva, y ejerciendo sus actividades en la actualidad en la calle San Andrés, 27, de Mata-Porqueres, dedicada a la crianza y comercialización de productos cárnicos, su venta y distribución, así como alquiler y arrendamiento de locales relacionados con dicha actividad, así como actualmente su ampliación a todo tipo de productos alimentarios, por medio del presente se hace público que se ha declarado a «Bon Filet, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos definitiva por ser el Pasivo superior en 17.684.444,44 euros al Activo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2003, a las once horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello o con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Girona, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial.—1.927.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Berenguel Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria que bajo el número 730/02 se tramita en esta Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana María González Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, la finca que con su precio de tasación se describe a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana: forma parte del edificio sito en Huelva, en la calle Villarrasa, número 10, en planta segunda, con entrada por el portal común para viviendas y local situado en entreplanta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, a favor de doña Juana María González Delgado, al tomo 1.692, libro 294, folio 141, inscripción tercera, finca número 62.574. Tiene una superficie construida de 101,5300 metros cuadrados, útil 70,5100 metros cuadrados.

El tipo para la subasta es el de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avenida Alameda Sundheim, 28, planta quinta, el día 5 de marzo de 2003, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado, a partir del 1 de enero de 2003, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, al número 0393.0000.06.0730.02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que